



PlusROI Media

Performance Marketing Agency

Contrato de Prestación de Servicios Marketing Digital

En Barcelona, a 21/03/2023

REUNIDOS:

De una parte,

Maria del Carmen Navarro Sanchez con NIF 08168383W en calidad de socio administrador, en nombre de MAISON KARITE S.L. con B65831547 y domicilio fiscal AVINGUDA DEL CARRILET 219 2 -3^a que se denominará en el presente contrato a partir de ahora: EL CLIENTE

De la otra,

D. Alexandros Nistor con NIE Y2063154-E en calidad de socio administrador, en nombre de PLUS ROI MEDIA S.L. con CIF B10686640 y domicilio fiscal Comptesa Pedro Bazan 24, 4o 3a, Barcelona, España, 08027 que se denominará en el presente contrato a partir de ahora: EL PROFESIONAL

1. - OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EL PROFESIONAL prestará al CLIENTE servicios sobre las siguientes materias, lo que se concreta en la realización de los siguientes trabajos o servicios:

- *Producción de 6 anuncios de video al mes*
- *Investigación de mercado y análisis de competencia digital.*
- *Implementación de estrategia digital*
- *Gestión de campañas Meta Ads*
- *Gestión de campañas y Google Ads*
- *Proporcionar recomendaciones para la optimización de conversión de las páginas de destino de los anuncios.*

2. - FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para la creación, preparación, ejecución y control de las campañas publicitarias o acciones de comunicación en Internet y sitios sociales encargadas por EL CLIENTE, EL PROFESIONAL, en cumplimiento del encargo recibido, prestará sus servicios profesionales a EL CLIENTE con los servicios especificados en el apartado 1. Este contrato entra en vigor el 1 de marzo 2023 con una duración indefinida.

3. - AMBITO TERRITORIAL

Los servicios objeto de este contrato se prestarán por EL PROFESIONAL a favor de EL CLIENTE en el territorio de España.

4. - CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

EL PROFESIONAL se obliga a tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados por el CLIENTE durante la vigencia del presente contrato. Así mismo se compromete a no comunicar esta información a ninguna otra persona o entidad, exceptuando sus propios empleados y sólo en la medida necesaria para la correcta ejecución del contrato.

El acuerdo de confidencialidad establecido en el presente pacto tendrá validez durante la vigencia del contrato y seguirá en vigor, al menos, durante 5 años más después de la extinción, por cualquier causa, del mismo.

5.- HONORARIOS PACTADOS

El importe de la remuneración por los servicios prestados es de mil trescientos euros al mes más el IVA durante los primeros tres meses de colaboración.

Después de tres meses se revisa la remuneración en función del presupuesto publicitario y los resultados obtenidos. Para la preparación de los materiales creativos se necesita un prepago del cincuenta por ciento de la cuota mensual.

5.1 Facturación. Forma de pago

Los pagos serán abonados en la cuenta ES6001820204410201926053 durante los quince días hábiles siguientes a la recepción por EL CLIENTE de la factura correspondiente que emita EL PROFESIONAL.

6.- OBLIGACIONES DE CLIENTE

6.1 Al objeto de permitir y como condición para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, EL CLIENTE asume a favor de EL PROFESIONAL las siguientes obligaciones:

- **Suministrar** a EL PROFESIONAL toda la documentación e información que fuera requerida por ésta para el correcto desarrollo de los servicios descritos en la estipulación 1 del presente contrato
- **Abonar** el precio estipulado.
- **Colaborar** con EL PROFESIONAL en cualquier solicitud de información o aclaración que EL PROFESIONAL requiera para la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato.

7.- LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

7.1 El presente contrato y anexos está sujeto y deberá interpretarse de acuerdo con la legislación vigente, comprendiendo la integridad de los acuerdos habidos entre las Partes con relación al objeto de este contrato y, por tanto, anulan y prevalecen sobre cualesquiera otros acuerdos escritos o verbales que pudieran haber existido entre las Partes con anterioridad a la fecha de firma del presente contrato.

7.2 Ante cualquier desavenencia o litigio entre las Partes en relación con el cumplimiento, eficacia o interpretación del presente contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, España.

8. RESCISIÓN DE CONTRATO

El contrato se podrá finalizar por escrito con un preaviso de 30 días.

9. FIRMA ELECTRONICA

Al usar la funcionalidad de e-sign, las partes acuerdan que este contrato es la copia original y que les vincula legalmente.

Y como prueba de lo acordado EL CLIENTE y EL PROFESIONAL firman este contrato por duplicado.

Firma CLIENTE:



Firma EL PROFESIONAL: